ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°49/2019
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2019 "ADECUACION DE INVERNADEROS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAACUPE HERNANDO BERTONI - PROYECTO KOPIA-IPTA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 373.102.-

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 17:00 horas del día 3 de diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2019 "ADECUACION DE INVERNADEROS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAACUPE HERNANDO BERTONI - PROYECTO KOPIA-IPTA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 373.102.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 03 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs., conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 49 contándose con la presentación de una oferta, según se detalla:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta IVA INCLUIDO
1	MC TECH DE MARCIANO ZARATE LUCENA (RUC 840073-3)	56.400.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se ha dejado observaciones:
Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1. de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
MC TECH DE MARCIANO ZARATE LUCENA (RUC 840073-3)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1574389	21 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que la empresa MC TECH de Marciano Zarate Lucena, presenta todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa MC TECH de Marciano Zarate Lucena, en donde se observa que la misma no presenta errores aritméticos.

3.1.Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la empresa MC TECH de Marciano Zarate Lucena, presenta precios superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertado por la empresa **MC TECH de Marciano Zarate** Lucena.

De conformidad a la aclaración enviada por la empresa **MC TECH de Marciano Zarate Lucena**, ha respondido a dicha solicitud mediante nota que se adjunta al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, este comité considera que la misma es de ejecución posible y satisface las necesidades institucionales.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se presentó una sola empresa, motivo por el cual la aplicación del margen de preferencia no se realiza en este llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al seleccionar provisoriamente la oferta más baja en precio de la empresa **MC TECH de Marciano Zarate Lucena**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	MCTECH de Marciano Zarate Lucena
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial vigente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año [2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto máximo total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado..	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA
Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad	NO APLICA

(Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica.	

4.1.1.Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

NO APLICA

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **MC TECH DE MARCIANO ZARATE LUCENA,** no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **MC TECH de Marciano Zarate Lucena**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	MC TECH de Marciano Zarate Lucena
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto máximo total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la empresa **MC TECH de Marciano Zarate Lucena,** observándose el siguiente análisis:

MC TECH DE MARCIANO ZARATE LUCENA (RUC 840073-3)				
Ratio de Liquidez,	Activo Corriente	981.755.023	629,27	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.560.138		
Endeudamiento	Pasivo Total	1.560.138	0,00	CUMPLE
	Activo Total	1.082.818.716		
Rentabilidad	Utilidad	110.190.029	0,10	CUMPLE
	Patrimonio Neto	1.081.258.578		

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizarlas conforme a los documentos presentados por la empresa **MC TECH de Marciano Zarate Lucena,** y, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03,y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las mismas, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y

capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El monto total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 56.400.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 153/2019, por un monto de Gs. 11.280.000 (Guaraníes once millones doscientos ochenta mil). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

6. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…. se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2019 "ADECUACION DE INVERNADEROS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAACUPE HERNANDO BERTONI - PROYECTO KOPIA-IPTA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 373.102**, a la empresa **MC TECH de Marciano Zarate Lucena (RUC 840073-3)**; por un monto de Gs.: 56.400.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2019 - "ADECUACION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA" - ID N° 373.102.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						MCTECH de Marciano Zárate RUC 840071-3	
ÍTEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-9978	ADECUACION DE INVERNADERO	Unidad	Unidad	1		
1.1		TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1.1		Construcción de caseta de 3 x 3 x 2,20 mts para 6 motores, con pared de mampostería y techo hormigonado de 7,5 cm de espesor, abertura con reja de 0,7 x 2 mts de varilla de hierro de 12 mm, bases de hormigón a 50 cm de altura para 6 motobombas, tablero para 6 motobombas con guardamotor	Unidad	Unidad	1	32.580.000	32.580.000
1.2.		EQUIPAMIENTOS ESPECIALES					
1.2.1.		Provisión y colocación de Sistema de riego automatizado con sensores de humedad de porcelana.Cinta de Goteo de 8 hileras x 24 metros de 200 micrones, con goteros cada 20 cm. Sistema de cañería de distribución de 50 mm soldable. Motobomba de 0,75 Hp . Manómetro de glicerina para control de presión. Equipo de fertilización sistema tipo venturi Tanque de preparación de fertilizantes de 200 litros. Filtro de anillo de 200 mesh y válvula de purga para mantenimiento de cañería.	Unidad	Unidad	3	3.140.000	9.420.000
1.2.2.		Provisión y colocación de nebulizadores automatizados con sensores de temperatura, a 4 mts de altura distribuidos en 4 hileras de 7 nebulizadores c/u. Manómetro de glicerina para medir presión, filtro de anillo de 200 mesh. Nebulizadores con caudal de 5,5 litros/hora, presión de trabajo 2,5 a 5,5 bar, con válvula de antidrenaje. Motobomba de 0,5 Hp	Unidad	Unidad	3	3.600.000	10.800.000
3.		EQUIPO DE EXTRACTOR DE AIRE					
1.3.1		Provisión y colocación e Instalación de extractores de aire de 500mm de diametro, caudal 8500m3/h, colocados a 3 metros de altura en la pared frontal.	Unidad	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
		SUMA TOTAL PRECIO REFERENCIAL - IVA INCLUIDO					56.400.000

Abog. Nadia Naime Noguez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín M. Segovia
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas